

SECCION 2<sup>o</sup>

Por acuerdo del Presidente de la República esta Secretaría ha dispuesto que se verifique en la ciudad de México, el año próximo venidero, una Exposicion Internacional de productos de la Agricultura, la Industria, las Ciencias y las Artes, cuya Exposicion se llevará á cabo previo decreto del Congreso de la Union, al que se hará la iniciativa en el próximo período de sesiones.

Para tomar esta resolucion, que corresponde á las necesidades de la política adoptada en punto á comercio y desarrollo de los intereses económicos del país, se han tenido presentes por el Ejecutivo, consideraciones de alta importancia, que no se ocultan á la ilustracion de vd. y del pueblo cuyos destinos con tanto acierto rige.

Cree el Ejecutivo, en armonía con el parecer de muchos distinguidos ciudadanos, que el origen de los mayores males que hasta ahora sufre nuestro país, es, más que político, económico, y que para corregir esos males, no solamente se requieren los patrióticos esfuerzos de los buenos hijos de México, sino tambien el eficaz concurso de la inteligencia y del capital extranjeros.

Debe procurarse que estos preciosos elementos de bienestar y de grandeza, concurran á la obra que la actual Administracion desea inaugurar, del desarrollo de los elementos del trabajo, que es la base de un progreso fecundo en resultados de orden y de paz.

Considera el Ejecutivo que una Exposicion internacional, medio el más á propósito para reunir hombres inteligentes y emprendedores de todas las naciones civilizadas, debe ser favorable, por este solo hecho, á la realizacion de los fines indicados, tanto porque rectificará los graves errores que se tienen en el extranjero respecto á nuestro país, como porque ensanchará los mercados actuales, y abrirá otros nuevos, á los productos de la Agricultura y de la Industria mexicanas, facilitando, por lo mismo, la solucion del problema de la construccion y explotacion de vías férreas en México, del no menos difícil de la colonizacion, y de todos los demas que dependen de estos, directa ó indirectamente, y que entrañan el secreto de la paz y de la prosperidad de la República.

La importancia y magnitud de los fines cuya realizacion se busca, no permiten al Ejecutivo vacilar en su resolucion, y se han comenzado á dictar las medidas que parecen necesarias para llevar á cabo los propósitos á que me he re-



ferido. Por acuerdo del Presidente, los Sres. L. Sebastian Camacho, D. Mariano Bárcena y D. Miguel Hidalgo y Terán, forman la Junta Directiva de la Exposición. Esta Junta se encargará, segun instrucciones de esta Secretaría, del nombramiento de comisiones y subcomisiones, de la formacion del reglamento, plan clasificador, etc., etc., y á ella deberá dirigirse la correspondencia relativa á la Exposición.

Esta tendrá lugar en edificios especiales, en la ciudad de México. Se abrirá el dia 15 de Enero de 1880, y durará tres meses, contados desde esa fecha.

El Ejecutivo, deseando conservarse á la altura de sus propósitos, invitará en nombre de México á todas las naciones, sin exceptuar á aquellas cuyos gobiernos aún no han establecido ó reanudado relaciones diplomáticas con el de la República. Los gobiernos que conserven tales relaciones, podrán, lo mismo que los Estados de la Federacion Mexicana, levantar á su costo edificios ó pabellones en los terrenos destinados á la Exposición, segun las reglas que oportunamente se dictarán.

Los expositores extranjeros ó los de los Estados mexicanos, podrán exhibir sus efectos en los edificios ó pabellones levantados por los gobiernos de sus respectivas naciones ó Estados, ó en el edificio general de la Exposición, segun convenga á sus intereses.

Los gobiernos que tengan relaciones con el de la República, serán respetuosamente invitados á enviar comisionados especiales á la Exposición. Los que no tengan tales relaciones, podrán nombrar, si gustan, agentes privados, que gozarán de las mismas atenciones y facilidades que los agentes oficiales.

Se señalarán oportunamente los puertos de entrada para los objetos destinados á la Exposición. Estos objetos, de conformidad con reglamentos que oportunamente expedirá la Secretaría de Hacienda, no pagarán derechos sino en caso de venta, y podrán estar expuestos durante seis meses, libres de todo pago de local y almacenaje.

La Junta Directiva publicará muy pronto en los idiomas español, inglés, francés y aleman, y con aprobacion de esta Secretaría, los reglamentos necesarios para llevar á cabo la Exposición de la manera más provechosa á los expositores y á la República.

El empeño del Ejecutivo seria estéril, si no contase con la ilustrada y patriótica cooperacion de los pueblos y los gobiernos de los Estados que componen la Federacion Mexicana; pero el Presidente abriga con satisfaccion la certidumbre de que en la realizacion de propósitos como los que entraña la idea de la Exposición internacional, contará con la voluntad y los esfuerzos de todos los buenos mexicanos.

La tendencia á esperar mejores tiempos para llevar á cabo empresas grandiosas, necesarias al progreso de nuestra patria, era causa de que nuestros pasados gobiernos se conservasen en un círculo vicioso, en que se esterilizaban todas las buenas intenciones en favor del país. El tiempo perdido en esperar esos mejores tiempos, servia al constante desarollo de elementos no combatidos



3

de pobreza, ignorancia y desorden; y en tal manera, jamas se ponía remedio á los más graves y crecientes males del país.

La actual Administracion, deseando aprovechar esa triste experiencia, está resuelta á inaugurar una nueva política, y dejar los cimientos de la reforma económica, sin la cual es imposible que el país entre en una éra de paz y de verdadero progreso. Destruir los errores que en el extranjero se abrigan respecto á México, y que tanto daño causan á los intereses del capital y del trabajo; abrir nuevos mercados al producto nacional; proteger al consumidor mexicano, promoviendo la competencia al artefacto importado en nuestras plazas; atraer elementos que nos coloquen en aptitud de resolver nuestros problemas económicos y sociales: tales son los fines que el Ejecutivo se propone realizar por medio de la Exposicion anunciada, y cuyos trabajos han sido inaugurados hoy por los ingenieros de esta Secretaría.

El Presidente confia en que el ilustrado gobierno que vd. dignamente preside, así como el pueblo de ese Estado, secundarán con su reconocido patriotismo los fines del Ejecutivo, dictando desde luego todas aquellas medidas que tiendan á utilizar la Exposicion como medio de mejorar la condicion de la República por el mayor bienestar de sus hijos.

Libertad y Constitucion. México, Febrero 17 de 1879.

*Riva Palacio.*

Capitulación de Málaga